

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO
Universitat Politècnica de València		Escuela Politécnica Superior de Gandía		46020091
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA		
Máster		Comunicación Transmedia		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA				
Máster Universitario en Comunicación Transmedia por la Universitat Politècnica de València				
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas		No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN		
No				
SOLICITANTE				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
JOSE LUIS MARTINEZ DE JUAN		Director del Área de Estudios y Ordenación de Títulos		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		19850092B		
REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
FRANCISCO MIGUEL BAENA AROCA		Jefe del Servicio de Procesos Electrónicos y Transparencia		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		52748140D		
RESPONSABLE DEL TÍTULO				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
Jesús Alba Fernández		Director de la Escuela Politécnica Superior de Gandia		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		85085893S		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.				
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Camino de Vera, s/n		46022	Valencia	963877101
E-MAIL		PROVINCIA		FAX
veca@upv.es		Valencia/València		963877101



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 8 de enero de 2020
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Comunicación Transmedia por la Universitat Politècnica de València	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Técnicas audiovisuales y medios de comunicación	Periodismo e información

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universitat Politècnica de València

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
027	Universitat Politècnica de València

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
9	39	12

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universitat Politècnica de València

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46020091	Escuela Politécnica Superior de Gandía

1.3.2. Escuela Politécnica Superior de Gandía

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	



TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	41.0	60.0
RESTO DE AÑOS	41.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	20.0	40.0
RESTO DE AÑOS	20.0	40.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlv.html?/entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0557899.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
G02 - Ser capaz de usar metodologías y procesos para la creación de proyectos transmedia de calidad
G01 - Conocer los medios y plataformas que integran y forman parte de la comunicación transmedia.
G04 - Organizar y dirigir equipos multidisciplinares que trabajen en el desarrollo de proyectos que impliquen una comunicación transmedia.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT-01 - Comprensión e integración.
CT-02 - Aplicación y pensamiento práctico.
CT-03 - Análisis y resolución de problemas.
CT-04 - Innovación, creatividad y emprendimiento.
CT-05 - Diseño y proyecto.
CT-06 - Trabajo en equipo y liderazgo.
CT-07 - Responsabilidad ética, medioambiental y profesional.
CT-08 - Comunicación efectiva.
CT-09 - Pensamiento crítico.
CT-10 - Conocimiento de problemas contemporáneos.
CT-11 - Aprendizaje permanente.
CT-12 - Planificación y gestión del tiempo.
CT-13 - Instrumental específica.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
E01 - Conocer metodologías ágiles de gestión de proyectos.
E02 - Dominar las principales herramientas de difusión, a través de multitud de canales, de contenidos audiovisuales y publicitarios transmedia.
E03 - Experimentar en el campo de la creación y su adaptación a códigos multicanal, arquitecturas transmedia, tecnologías móviles y colectivos multiculturales.
E04 - Aplicar técnicas avanzadas de creación de guiones no lineales y storytellings capaces de trasladar los valores del producto o marca a través de múltiples soportes en un contexto de competencia local, nacional e internacional.
E05 - Analizar y aplicar críticamente las teorías y modelos analíticos de la comunicación transmedia que generan y fidelizan comunidades en internet.
E07 - Ser capaz de percibir críticamente la sucesión de tendencias creativas que ofrece el universo de la audiencia multicanal que nos rodea, donde las historias y los relatos son fruto de una sociedad determinada, producto de unas condiciones sociopolíticas y culturales de una época histórica concreta.



E08 - Aplicar conocimientos avanzados para construir y planificar discursos propios de la comunicación transmedia para la elaboración de proyectos comunicativos, adecuando las estrategias y los mensajes a los objetivos establecidos y a los diferentes públicos aplicado a proyectos reales.
E10 - Desarrollar contenidos y proyectos innovadores que puedan contribuir al conocimiento o desarrollo de los lenguajes transmedia, así como a su interpretación a través de una estrategia multicanal.
E11 - Ser capaz de generar un plan de persuasión con altas dotes de creatividad.
E12 - Ser capaz de crear, elaborar y desarrollar una marca personal y profesional en el marco de una estrategia corporativa multicanal global.
E13 - Elaborar, planificar, dirigir, coordinar y gestionar proyectos de investigación académicos y/o profesionales en el ámbito de las nuevas narrativas transmedia siguiendo criterios de calidad, igualdad y responsabilidad ética y social.
E14 - Aplicar la comunicación transmedia a proyectos educativos, corporativos o interculturales
E15 - Conocer y desarrollar las potencialidades de los soft skills para la dirección de equipos, toma de decisiones, liderazgo, trabajo en equipo multidisciplinar, resolución de problemas y ética en el trabajo.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso:

De acuerdo con la normativa de acceso a las enseñanzas oficiales de Máster reflejada en el Artículo 16 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Este Máster va dirigido a aquellas personas que posean titulación superior, en los estudios abajo mencionados y afines, y que deseen ampliar su formación en el ámbito de la comunicación transmedia. Dado el carácter multidisciplinar de estos estudios y las diferentes áreas de conocimiento que intervienen, y su vinculación con las tecnologías de la comunicación, se considerarán admisibles los titulados en los siguientes grados o licenciaturas (con el factor de ponderación indicado entre paréntesis:

- Grado en Comunicación Audiovisual (5)
- Grado en Bellas Artes (4)
- Grado en Publicidad, Relaciones Públicas, o Ciencias de la Información (4)
- Ingenieros en Diseño, Telecomunicaciones, Informática (3)

La Comisión Académica del máster podrá valorar la aceptación de otras titulaciones que sean afines en cuanto a sus contenidos a las mencionadas en el apartado anterior, sin necesidad de cursar complementos de formación.

Criterios de admisión:

En el caso que el número de plazas ofertadas sea superado por el número de solicitudes de admisión, se ponderarán los méritos aportados por el solicitante a efectos de establecer una valoración final. Para ello, se considerará a aquellos alumnos que cumplan los requisitos establecidos en la normativa oficial y estén en posesión de una titulación adecuada al máster. La ponderación se realizará de la siguiente forma:

o El expediente académico se valorará hasta 50 puntos. Se multiplicará la nota promedio del expediente (sobre 10) por un factor multiplicador a efecto de coeficiente de adecuación de la titulación de acceso. Este coeficiente oscilará entre 1 y 5, en función del título con el que se accede al máster.

Se incluye un coeficiente multiplicador (entre paréntesis), en función de la titulación de acceso, para la baremación del expediente académico:

- Grado en Comunicación Audiovisual (5)
- Grado en Bellas Artes (4)
- Grado en Publicidad, Relaciones Públicas, o Ciencias de la Información (4)



- Ingenieros en Diseño, Telecomunicaciones, Informática (3)

o La experiencia investigadora acreditada se valorará hasta 15 puntos.

o La experiencia profesional acreditada se valorará hasta 25 puntos.

o La motivación del alumno, expresada a través de un escrito, se valorará hasta 10 puntos

La Comisión Académica del Máster será el órgano que llevará a cabo este proceso de admisión. Su composición está definida en el artículo 4 de la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado de la Universitat Politècnica de València

Admisión para el caso de estudiantes discapacitados.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad, se establecerán los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados para evaluar las necesidades de adaptaciones curriculares, itinerario o estudios alternativos a través del apoyo de la fundación CEDAT de la UPV.

La fundación CEDAT de la UPV ofrece información y asesoramiento a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad, así como acompañamiento y apoyo en el aula. Presta ayudas técnicas para el estudio a aquellos alumnos que, por sus necesidades educativas especiales, si así lo requieren. Promueve y gestiona acciones de formación y empleo para este colectivo dentro y fuera de los campus de la UPV, y presta diferentes servicios desde su Centro Especial de Empleo. Asimismo, realiza proyectos de eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas, Planes Integrales de Accesibilidad, auditorías en materia de accesibilidad, revisión de proyectos y asesoramiento y diseño de modelos ideales.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad Politécnica de Valencia cuenta con un sistema de orientación integrado en el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) dirigido a todos los alumnos de la Universidad. Este sistema de orientación se lleva a cabo por psicopedagogos y contempla distintas acciones:

-Gabinete de Orientación Psicopedagogo Universitario (GOPU)

Es un servicio especializado y confidencial que presta atención y asesoramiento personalizado a todos los alumnos que lo soliciten. Entre los temas que se pueden abordar desde una vertiente pedagógica serían: la mejora de las técnicas de trabajo intelectual, la metodología de estudio universitario, la preparación de los exámenes, así como, la mejora del rendimiento académico. Por otro lado, desde una vertiente personal se pueden trabajar el control de la ansiedad y el manejo del estrés, superar los problemas de relación, mejorar la autoestima, en definitiva, ayudar a que el alumno se sienta bien.

-Recursos de apoyo

El ICE cuenta con una biblioteca específica con préstamo abierto a la comunidad universitaria en la que existe la posibilidad de consultar un fondo de documentación formado por libros, revistas y audiovisuales relacionados con temas psicológicos y pedagógicos.

-Formación permanente

Los alumnos de la UPV tienen la posibilidad de participar en talleres específicos para adquirir determinadas competencias demandadas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior y que contemplarían su formación académica.

Entre las competencias que se trabajan están la toma de decisiones, la resolución de problemas, habilidades de gestión de la información, habilidades sociales, trabajo en equipo, liderazgo, aprendizaje autónomo, entre otros.

Estos talleres se presentan en dos convocatorias correspondientes al título. Son actividades gratuitas para los alumnos y las puede convalidar por créditos de libre elección a su correspondiente título.

-Formación a demanda

La formación a demanda es una vía formativa que disponen los centros para solicitar actividades sobre temáticas específicas a completar la formación de sus alumnos.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
--------	--------



0	9
Adjuntar Título Propio	
Ver Apartado 4: Anexo 2.	
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Politécnica de Valencia (Comisión Académica de 18 de abril de 2018 Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2018)

1. OBJETO DE ESTA NORMATIVA

El presente documento tiene por objeto establecer la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos aplicable en la Universidad Politécnica de Valencia, para los estudios de Grado y Máster Universitario, atendiendo a los criterios y normas básicas fijados en los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, así como a lo establecido en el Real Decreto 1618/2011, de 11 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

2. LA ORDENACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS EN ESPAÑA

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre de 2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales españolas (Grado, Máster y Doctorado), define los criterios a seguir en lo que a transferencia y reconocimiento de créditos se refiere.

Los criterios generales se establecen en el artículo 6 ¿Reconocimiento y Transferencia de créditos¿ del citado R.D., en los siguientes términos:

1. Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en este real decreto.

2. A los efectos previstos en este real decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

3. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

4. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el Anexo I de este real decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente.



te, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la ANECA o el órgano de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

5. En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

6. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

7. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el real decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

Por otra parte, el artículo 13 *¿Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado¿* del citado R.D., establece las reglas básicas por las cuales las universidades han de llevar a cabo el reconocimiento de créditos en las titulaciones de Grado, indicando que, además de lo ya señalado en el artículo 6, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Siempre que el título al que se pretenda acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociadas a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.¿

3. CRITERIOS GENERALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El efectivo reconocimiento de créditos en cualquier titulación oficial requerirá que el solicitante haya sido admitido y formalice la correspondiente matrícula.

3.1. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

En el caso de enseñanzas universitarias oficiales, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia/asignatura teniendo en cuenta:

- a) La adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias/asignaturas superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino o bien que tengan carácter transversal.
- b) La adecuación señalada deberá valorar igualmente los contenidos y créditos asociados a las materias/asignaturas previamente superadas y su equivalencia con los de las materias o asignaturas que las desarrollen, para las cuales se solicita reconocimiento de créditos.
- c) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima de contenidos que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75 por 100.

En cuanto a la equivalencia de créditos, se deberá velar por la identidad en el número de créditos efectivamente cursados y el número de créditos reconocidos. En caso de que el número de créditos cursados sea inferior al número de créditos reconocidos se requerirá un informe razonado de la Comisión Académica del título que avale la propuesta. En ningún caso la equivalencia en el número de créditos podrá ser inferior al 75 por 100.

3.2. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias no oficiales

En el caso de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica



4/2007, de 12 de abril, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia en los mismos términos que los indicados en el apartado 3.1 y con las limitaciones indicadas en el apartado 3.3.

3.3. Limitaciones al reconocimiento por enseñanzas universitarias no oficiales o por experiencia laboral y profesional acreditada

En el caso de los créditos reconocidos por haber cursado enseñanzas universitarias no oficiales, o los reconocidos a partir de la experiencia profesional o laboral acreditada, el número de créditos reconocidos en conjunto, no podrá ser superior al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido por un título oficial.

La excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, podrá ser aceptada por la Comisión Académica de la UPV siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la UPV, y se den las circunstancias requeridas para ello en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

3.4. Trabajo Fin de Grado y de Máster

De conformidad con lo que establece el artículo 6.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y de Máster.

Respecto de los trabajos de fin de Grado y de Máster realizados en una estancia de movilidad, se estará a lo dispuesto en el apartado 9 de esta norma.

3.5. Número mínimo de créditos a cursar

La obtención de un título de Grado o Máster Universitario por la UPV requerirá la superación en dicho título de un número mínimo de créditos, excluido el Trabajo Fin de Grado o de Máster, igual al mayor de 30 ECTS o el 25% de la totalidad de los créditos de la titulación.

Se exceptúan del cumplimiento del requisito señalado en el párrafo anterior:

¿ los estudiantes adaptados de las titulaciones que se extinguen al correspondiente título de grado o máster que se pretende obtener.

¿ los titulados de primer ciclo que realicen el curso de adaptación específico a grado.

¿ los titulados de primer y segundo ciclo de la Universitat Politècnica de València que accedan a un título de grado.

Podrán exceptuarse del requisito señalado en el primer párrafo los estudiantes admitidos por continuación de estudios, por acuerdo del órgano competente para el reconocimiento de créditos, a propuesta de la Comisión Académica del grado que pretenden cursar.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LOS TÍTULOS DE GRADO

4.1. Créditos obtenidos en materias de formación básica

El reconocimiento efectivo de los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen por los de formación básica de la titulación de destino señalados en el apartado a) del artículo 13 del R.D. 1393/2007 (pertenencia a la misma rama de conocimiento de ambos estudios) debe producirse automáticamente, siempre que se cumpla la condición general señalada y exista coincidencia entre las materias de formación básica previamente superadas y las contempladas en el plan de estudios de la titulación de destino.

Caso de no existir esta coincidencia, los créditos de formación básica obtenidos en origen serán objeto de reconocimiento por créditos correspondientes a otras materias o actividades contenidas en el plan de estudios.

De igual forma, los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen indicados en el apartado b) del artículo 13 del R.D. 1393/2007 (formación básica superada en titulaciones pertenecientes a distintas ramas de cono-



cimiento) serán objeto de reconocimiento por créditos de formación básica de la titulación de destino, siempre que dicha formación básica esté contemplada en el plan de estudios correspondiente.

Los créditos correspondientes a formación básica superada en la titulación de origen, que no cumplan las condiciones anteriormente señaladas, podrán ser reconocidos conforme se determina en el apartado 3.1.

4.2. Participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación contempladas en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007

Podrán ser objeto de reconocimiento académico por la realización de estas actividades un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

Los estudiantes que en su titulación de origen hayan obtenido reconocimiento de créditos por este apartado podrán solicitar en sus nuevos estudios de grado el reconocimiento de los mismos, que en ningún caso se realizará de forma automática.

(Se amplía esta información mediante Normativa interna de la UPV en el Anexo I al final de este documento).

4.3. Estudios en Enseñanzas Superiores

Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras Enseñanzas Superiores oficiales en centros españoles o extranjeros, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento, conforme a los criterios señalados en el apartado 3.1.

De acuerdo al Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, podrán ser objeto de reconocimiento los estudios que conduzcan a la obtención de los siguientes títulos oficiales españoles de educación superior: Graduado en Enseñanzas Artísticas, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Superior de Formación Profesional y Técnico Deportivo Superior.

Con carácter general, únicamente podrán ser objeto de reconocimiento las enseñanzas completas que conduzcan a los títulos oficiales con validez en todo el territorio español enumerados en el apartado anterior. No obstante, podrán ser objeto de reconocimiento los períodos de estudios superados conducentes a titulaciones oficiales españolas de enseñanzas universitarias o artísticas de grado y los cursos de especialización referidos a un título oficial de Técnico Superior de Formación Profesional o de Técnico Deportivo Superior de Enseñanzas Deportivas, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

4.4. Experiencia laboral y profesional acreditada

Podrán ser reconocidos créditos por la experiencia profesional y laboral acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.

El reconocimiento por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de los créditos del plan de estudios correspondientes a prácticas externas, integrados en las correspondientes materias.

Excepcionalmente, las Comisiones Académicas podrán proponer el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional en otras materias o asignaturas atendiendo a la singularidad de la actividad profesional acreditada por el estudiante y su relación con las asignaturas y materias concretas para las que solicita reconocimiento.

El período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener reconocimiento de créditos es de 3 meses en jornada a tiempo completo, o período equivalente si la dedicación fuera a tiempo parcial.

El número máximo de créditos a reconocer para estos casos deberá atenerse a lo indicado en el apartado 3.3.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TÍTULOS DE MÁSTER

5.1. Estudios de Máster Universitario español o de países del EEES

Podrán ser reconocidos los créditos superados anteriormente en estudios de Máster Universitario español, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior, siem-



pre que estos resulten coincidentes con los contenidos, carga lectiva y competencias previstas en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante.

A estos efectos resultan de aplicación los criterios de equivalencia señalados en el punto 3.1.c).

5.2. Estudios cursados en instituciones de educación superior, ajenas al EEES, equivalentes a los estudios de Máster Universitario español

Podrán obtener reconocimiento de créditos los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, cuyo título haya sido objeto de homologación por el correspondiente título español de Máster Universitario.

De igual forma podrán obtener reconocimiento de créditos sin necesidad de homologar su título, quienes hayan accedido a los estudios de Máster Universitario en la UPV, previa autorización para ello conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, y acrediten haber superado en el país correspondiente estudios con nivel equivalente al de Máster Universitario español.

El reconocimiento de créditos para los supuestos señalados en este apartado requerirá que se cumplan las condiciones generales de equivalencia de contenidos, carga lectiva y competencias previstas entre los estudios cursados en origen y los fijados en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante, señaladas en el punto 3.1.c).

5.3. Estudios universitarios de primer y segundo ciclo

Podrán reconocerse créditos obtenidos en enseñanzas de primero y segundo ciclo o de solo segundo ciclo, cuando se acredite que existe coincidencia de contenidos y carga lectiva entre aquellas y los de las asignaturas que componen el plan de estudios del Máster.

Podrán ser igualmente objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en estudios de solo primer ciclo cuando se acredite que dichos créditos corresponden a asignaturas que hayan sido a su vez objeto de reconocimiento por las asignaturas de segundo ciclo indicadas en el párrafo anterior o sobre las que exista una regla positiva de reconocimiento en la UPV.

De igual forma podrán reconocerse créditos a titulados con estudios españoles, o extranjeros con estudios equivalentes a 1º y 2º ciclo, cuando se evidencie la equivalencia entre los contenidos y carga lectiva de las asignaturas superadas en dichos estudios y las del Máster correspondiente, conforme a los criterios señalados en punto 3.1.c).

5.4. Enseñanzas universitarias (no oficiales) conducentes a títulos a los que se refiere el artículo

34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de diciembre, de universidades.

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 3.2, en el supuesto de títulos propios de la UPV cursados en un centro de enseñanza superior extranjero en base a un convenio suscrito entre la UPV y el citado centro, podrán ser reconocidos los créditos que resulten procedentes, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el convenio, que necesariamente se ajustará a los criterios generales fijados en la UPV, y atendiendo igualmente al informe que al respecto efectúe la Comisión Académica del Máster correspondiente, y en los términos y con la limitación que establezca la legislación vigente.

5.5. Experiencia laboral y profesional

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 3.3, excepcionalmente, las Comisiones Académicas de Máster, podrán proponer el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional, atendiendo a la singularidad de la actividad profesional acreditada por el solicitante y su relación con las materias concretas para las que se solicite reconocimiento.

6. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

6.1. Presentación de la solicitud de reconocimiento académico de créditos

La solicitud de reconocimiento académico de créditos deberá ser presentada en el plazo que se determine al efecto, según el procedimiento establecido por la universidad.



En la solicitud se concretará según corresponda, la tipología de la formación cursada, créditos obtenidos en la misma y las materias/asignaturas para las que se solicita el correspondiente reconocimiento de créditos.

La solicitud de reconocimiento de créditos será efectiva en el momento en que se aporte la documentación señalada en el apartado siguiente. En el caso de que el interesado no aporte la documentación requerida en el plazo señalado al efecto, se considerará desistido de su solicitud.

6.2. Documentación

6.2.1 Reconocimiento de estudios universitarios españoles

En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles que incluyan materias, asignaturas, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, programas o guías docentes de las mismas.

Adicionalmente, el interesado aportará certificación académica oficial, en la que conste la denominación de las materias, asignaturas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, Suplemento Europeo al Título.

No será necesario aportar ninguna documentación cuando el reconocimiento se refiera a estudios cursados en la Universitat Politècnica de València.

6.2.2 Reconocimiento de estudios extranjeros

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la documentación a aportar será la señalada en el apartado 6.2.1 (programas o guías docentes de asignaturas y certificación académica oficial), que deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea, la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario.

La traducción señalada en los párrafos anteriores no será requerida cuando los documentos originales estén expedidos en idioma inglés. Podrá, asimismo, no requerirse la traducción de documentos expedidos en otras lenguas cuando, a criterio de la unidad tramitadora, resulte posible la valoración de su contenido en la lengua original.

6.2.3 Reconocimiento de experiencia profesional y laboral

La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda y que seguidamente se indica:

¿ Informe de Vida laboral que acredite la antigüedad laboral en el Grupo de cotización que considere el solicitante guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.

¿ Certificado colegial (en su caso), para quienes estén en posesión de un título universitario con profesión regulada.

¿ Certificado Censal de la AEAT, para quienes ejerzan como liberales no dados de alta como autónomos.

¿ Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que el interesado ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el periodo de tiempo de la misma, que necesariamente ha de ser coincidente con lo reflejado en el informe de vida laboral anteriormente indicado.

6.2.4 Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales y enseñanzas superiores

La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, y en su caso el correspondiente título propio.

La acreditación de la superación de estudios en enseñanzas superiores se acreditará mediante la aportación del correspondiente título (o resguardo de solicitud del mismo) y certificación académica oficial.

6.3. Resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos.



Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por la Comisión Académica de la UPV u órgano en que delegue, una vez valoradas las propuestas remitidas por la Comisión Académica de título correspondiente.

Dichas propuestas, contarán a su vez con el informe emitido al respecto por el profesorado responsable de la impartición de la correspondiente materia/asignatura de la titulación.

La resolución de reconocimiento de créditos contendrá la totalidad de módulos, materias, asignaturas, u otras actividades formativas cuyos créditos corresponda reconocer al solicitante, y la argumentación, en su caso, de aquellos que no proceda reconocer.

6.4. Plazo y medio de notificación de la resolución

Las resoluciones de reconocimientos de créditos serán notificadas a los interesados en un plazo máximo de tres meses contado desde el día siguiente a la finalización del correspondiente plazo de presentación de solicitudes.

La notificación se efectuará al interesado por medios electrónicos, según el procedimiento establecido en la Universitat Politècnica de València.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos presentadas para solicitar admisión por el procedimiento previsto para estudiantes que desean continuar estudios parciales españoles o estudios extranjeros serán resueltas conforme al procedimiento específico establecido al efecto.

6.5. Efectos del reconocimiento de créditos

Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente del interesado especificándose su tipología en cada caso, señalándose el número de créditos, la denominación de ¿reconocido¿, así como la calificación previamente obtenida en la materia/asignatura de la titulación de origen. En el caso de que el reconocimiento de créditos lo sea por varias asignaturas de origen, la calificación a otorgar en la UPV será la calificación media ponderada de las calificaciones consideradas en función de los créditos de estas.

Una vez incorporadas al expediente académico, estas calificaciones serán consideradas para la obtención de la calificación media del mismo, a excepción de los créditos reconocidos por actividades universitarias, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados sin calificación al expediente del interesado, según señala el artículo 6.3 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

6.6. Reglas de reconocimiento de créditos

Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado anteriormente se considerarán como reglas precedentes para que sean aplicadas directamente por las Estructuras Responsables de los Títulos para atender nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas, sin precisar de nuevo estudio.

De igual forma se establecerán reglas, respecto de las solicitudes de reconocimiento de créditos que sean denegadas.

Todas las reglas anteriormente indicadas, mantendrán su vigencia durante, al menos, el curso académico en el que fueron aprobadas y/o aplicadas.

Por la UPV se establecerán los mecanismos y criterios generales correspondientes, para adecuar en el ámbito de la misma el sistema de reconocimiento de créditos sobre los distintos planes de estudios oficiales que se aprueben.

6.7. Reclamaciones sobre las resoluciones de reconocimientos de créditos

Contra una resolución de reconocimiento de créditos, el interesado podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la UPV en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

7. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

7.1. Solicitud de transferencia de créditos.



Los estudiantes de nuevo ingreso en una titulación, deberán indicar, en su caso, cuando formalicen su matrícula, los créditos obtenidos en las enseñanzas universitarias oficiales que han cursado con anterioridad, a efectos de que pueda llevarse a cabo la transferencia de créditos.

La solicitud de transferencia de créditos se efectuará según el procedimiento establecido por la universidad.

La solicitud de transferencia de créditos no supondrá, por sí misma, el inicio del estudio del reconocimiento de créditos previamente superados, puesto que para ello será indispensable que el estudiante concrete en la solicitud que desea obtener dicho reconocimiento, ateniéndose en todo caso a lo previsto al efecto en esta normativa.

7.2. Documentación

Para efectuar la transferencia de créditos será indispensable que se aporte la certificación académica oficial emitida por la universidad de procedencia.

En el caso de estudios de Máster Universitario, los estudiantes que cambien a un nuevo título de Máster sin que hayan obtenido el título de Máster inicialmente cursado, deberán aportar asimismo la certificación académica oficial en la que consten dichos estudios.

En el caso de traslados internos en la UPV, a solicitud del interesado, la ERT receptora efectuará la transferencia de créditos atendiendo a la información académica existente del estudiante en la UPV, incorporando asimismo aquella que ya haya podido ser objeto a su vez de transferencia anterior.

En el caso de transferencia de créditos correspondientes a enseñanzas oficiales cursadas en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la certificación académica deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario.

La traducción señalada en los párrafos anteriores no será requerida cuando los documentos originales estén expedidos en idioma inglés. Podrá, asimismo, no requerirse la traducción de documentos expedidos en otras lenguas cuando, a criterio de la unidad tramitadora, resulte posible la valoración de su contenido en la lengua original.

7.3. Procedimiento para efectuar la transferencia de créditos

La ERT o Unidad administrativa que gestione el título, una vez comprobada la documentación aportada por el solicitante, procederá a incorporar en su expediente académico la información académica aportada, transcribiendo la misma tal y como figure en la certificación académica oficial recibida. Dicha información deberá, al menos, hacer referencia a la denominación de las materias/asignaturas previamente superadas, rama de conocimiento (en su caso) a la que pertenecen, créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas.

Igualmente serán objeto de transferencia los créditos que por experiencia laboral y profesional acreditada o actividades universitarias hayan sido reconocidos en los estudios de origen del solicitante, sin que ello implique que estos créditos sean objeto de reconocimiento en la titulación de destino.

Las materias/asignaturas que figuren como adaptadas/convalidadas mantendrán su calificación.

En el supuesto de solicitudes de transferencia de créditos que procedan de planes de estudios no estructurados en créditos, la transferencia se entenderá realizada, mediante la incorporación al nuevo expediente de la información referida anteriormente excepto la relativa al número de créditos.

La transferencia de créditos no precisará resolución expresa. De dicha transferencia será informado el interesado mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

La transferencia de créditos no será considerada a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

7.4. Reclamaciones sobre las transferencias de créditos.

Quienes consideren que no ha sido correctamente efectuada la transferencia de créditos en su expediente académico o aprecien algún error en la misma, podrán comunicarlo a la ERT/Unidad administrativa correspondiente, dentro del curso académico en que ésta se lleve a cabo.



En ningún caso será posible renunciar a las transferencias de créditos correctamente efectuadas.

8. INCORPORACIÓN DE LOS CRÉDITOS OBTENIDOS EN EL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad -los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título-, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

9. CRITERIOS PARA LA TRANSCRIPCIÓN DE CRÉDITOS CURSADOS EN ESTANCIAS DE MOVILIDAD

Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universitat Politècnica de València, cursando un período de estudio en otras instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento completo que se derive del acuerdo académico establecido.

El citado acuerdo académico será objeto de aprobación por la Comisión Académica de la universidad u órgano en que delegue con carácter previo a la incorporación del estudiante en la institución de destino y recogerá la totalidad de asignaturas o créditos a cursar en su estancia de movilidad, así como las asignaturas o créditos que serán transcritos al expediente del alumno en la UPV una vez finalizada la estancia. Este acuerdo podrá ser modificado a propuesta de la Comisión Académica del título cuando concurren circunstancias que lo justifiquen. En este acuerdo podrá incluirse el trabajo fin de grado o fin de máster, de acuerdo con la Normativa Marco de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la UPV.

La equivalencia entre los contenidos de las materias, asignaturas o créditos a cursar por el estudiante en la institución de destino y las que serán objeto de reconocimiento en esta universidad se establecerá en función de las competencias asociadas a las mismas, con un enfoque abierto y flexible hacia el reconocimiento de los créditos obtenidos en otro contexto y atendiendo especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas, sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas.

Con carácter general se procurará la plena equivalencia entre el número de créditos a cursar en la institución de destino y los créditos a reconocer en esta universidad. Sin perjuicio de lo anterior, podrán autorizarse en casos justificados excepciones a la identidad entre la carga lectiva cursada en movilidad y la reconocida en la UPV, siempre que la propuesta cuente con el informe motivado de la Comisión Académica del título.

No obstante lo anterior, el contenido y carga lectiva de las asignaturas de carácter obligatorio en la UPV debe coincidir al menos en un 75% con las materias o asignaturas cursadas en la institución de destino. En cuanto a las asignaturas de carácter optativo en la UPV, la transcripción de créditos se realizará velando por que el contenido de las materias cursadas en destino sea adecuado a la titulación y nivel académico del estudiante.

La transcripción de créditos prevista en el acuerdo de la Comisión Académica se realizará por la ERT correspondiente, una vez finalizada la estancia y en función de los resultados académicos en la universidad de destino.

NORMATIVA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDADES EN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO

(Aprobado en Consejo de Gobierno sesión de fecha 27 de mayo de 2010)

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, define en el capítulo III, las directrices que deben tener en cuenta las Universidades a la hora de diseñar los títulos de Graduado, habida cuenta de que éstos deben ser verificados posteriormente.

En el artículo 12.8 se establece el posible reconocimiento de créditos a los estudiantes que participen en determinadas actividades, concretándose del siguiente modo:

12.8 De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

En consecuencia, definido por el citado Real Decreto el ámbito en el que deben circunscribirse las actividades que pueden ser objeto de reconocimiento, resulta necesario que por la Universidad Politécnica de Valencia se establezca



el marco específico sobre el que puedan concretarse aquellas actividades que pueden ser objeto de reconocimiento de créditos para los estudiantes que las realicen.

De igual forma, debe quedar claramente determinado el procedimiento a seguir para fijar los requisitos y condiciones específicas que deben cumplirse para llevar a cabo el reconocimiento de créditos procedente, por la realización de las actividades que realicen los estudiantes.

En base a lo señalado se establece lo siguiente:

Artículo 1. Marco de aplicación.

La presente normativa tiene por objeto regular las condiciones generales que deben cumplirse, para llevar a cabo el reconocimiento académico de créditos por la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que se contemplan en el artículo

12.8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en el marco de la Universidad Politécnica de Valencia.

Artículo 2. Actividades universitarias culturales

Las propuestas de actividades universitarias culturales que pueden ser consideradas dentro de dicho ámbito, serán aquellas cuya organización corresponda bien a los distintos Vicerrectorados, Centros, Departamentos, Institutos universitarios de la UPV, o a Colegios mayores y Centros privados adscritos a la UPV.

Las actividades universitarias culturales organizadas por otras universidades, podrán ser objeto de reconocimiento de créditos, siempre que se haya establecido el correspondiente convenio entre dicha universidad y la UPV.

Artículo 3. Actividades deportivas

Las actividades deportivas que podrán ser objeto de reconocimiento de créditos, deberán contenerse prioritariamente dentro del catálogo que a estos efectos proponga el Vicerrectorado de Deportes.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento de créditos dentro de este apartado, otras actividades deportivas propuestas por los Centros de la Universidad Politécnica de Valencia, siempre que cuenten con el informe favorable del Vicerrectorado de Deportes.

Las actividades deportivas organizadas por otras universidades o Instituciones, podrán ser objeto de reconocimiento de créditos, en el caso de que se haya establecido el correspondiente convenio entre dicha universidad o institución y la UPV.

Artículo 4. Actividades de representación estudiantil

Procederá el reconocimiento de créditos por actividades de representación estudiantil, cuando estas se correspondan con el ejercicio de las actuaciones propias por ostentar cargos unipersonales, o por su pertenencia a órganos colegiados de la UPV.

A estos efectos, la Delegación Central de alumnos, efectuará la correspondiente propuesta de reconocimiento de créditos por cada uno de los supuestos correspondientes.

Artículo 5. Actividades Solidarias y de Cooperación

Se consideran incluidas en este apartado, aquellas actividades cuya finalidad esté encaminada a la difusión y desarrollo de programas de acción solidaria y de integración así como aquellas otras que favorezcan la cooperación con países del tercer mundo.

Dichas actividades, deberán organizarse o canalizarse a través de los Vicerrectorados de Relaciones Internacionales y Cooperación, Asuntos Sociales y Responsabilidad Social Corporativa, los cuales elaborarán a estos efectos las propuestas específicas que procedan, bien por iniciativa propia o como consecuencia de propuestas efectuadas por organizaciones de carácter solidario y de cooperación.

Asimismo las actividades solidarias y de cooperación que organizadas por centros de la UPV, podrán ser objeto de reconocimiento de créditos, siempre que estas sean incluidas en la propuesta específica señalada en el párrafo anterior.

Artículo 6 Equivalencia de créditos

En general, el reconocimiento de las actividades a que hace referencia esta normativa requerirá de la dedicación de 30 horas por ECTS reconocido. Excepcionalmente podrán autorizarse otras relaciones de equivalencias entre ECTS y horas de dedicación con el límite de 1 ECTS por cada 25 horas de dedicación.



Artículo 7. Catálogo de Actividades objeto de reconocimiento

La Comisión Académica de la UPV aprobará el catálogo específico de las actividades que serán objeto de reconocimiento de créditos por cada uno de los apartados anteriores, y para ello solicitará de la Subcomisión de reconocimiento de créditos la elaboración de la correspondiente propuesta, que se ajustará para ello a la presente normativa.

Anualmente se revisará el catálogo de las actividades señaladas, con el fin actualizar el mismo.

Fuera del período de revisión anual de actividades, la Vicerrectora de Alumnado y Servicios al Estudiante, podrá autorizar el reconocimiento de actividades recogidas en la presente normativa, cuando el interés de la misma justifique dicho reconocimiento, debiendo informar de ello a la Subcomisión de reconocimiento de créditos.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN TRANSMEDIA

Será la Comisión Académica quien valorará si el ámbito en el que se ha desarrollado la actividad profesional, que necesariamente deberá ser del área de la comunicación digital, es suficientemente próximo al ámbito de una materia en particular.

Una vez justificada la afinidad entre la experiencia laboral y la materia a reconocer, la comisión académica podrá proponer el reconocimiento, o bien de 4.5 ECTS, o bien de 9 ECTS créditos, en función del número de años de experiencia. Como regla general, se concederá 1 crédito por año trabajado.

Por ejemplo, la experiencia laboral que demuestre participación en proyectos transmedia aplicado a narrativas sonoras con podcast, o aplicado a un programa o emisora de radio, podría dar lugar al reconocimiento de la materia de optatividad ¿Nuevas narrativas aplicadas¿; si la experiencia laboral es en la industria de la publicidad, generando campañas transmedia, podría reconocerse por la materia ¿Mundos transmedia¿. En cualquier caso deberá estar acreditada su implicación y será la comisión académica la que valore y apruebe el reconocimiento.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No procede.



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Práctica Aula		
Práctica Informática		
Práctica Laboratorio		
Teoría Aula		
Teoría Seminario		
Trabajo Autónomo del Alumno		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seminarios		
Tutorías individuales		
Tutorías grupales		
Aprendizaje autónomo		
Otras metodologías		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Supervisión		
Trabajos prácticos		
Actividades complementarias		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Examen oral		
Prueba escrita de respuesta abierta		
Trabajo académico		
Portafolio		
Proyecto		
Observación		
5.5 NIVEL 1: Módulo Formación común		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Gestión y Método Común		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Tras cursar esta materia, el alumno será capaz de:

- Plantear y diseñar un proyecto de investigar en el ámbito de la comunicación transmedia
- Desarrollar capacidades y herramientas para aumentar la eficiencia y la productividad propia
- Mostrar habilidades de liderazgo de equipos multidisciplinares
- Desarrollar competencias emocionales y sociales
- Aplicar medidas de eficiencia en materia medioambiental
- Establecer los objetivos y metodología de un proyecto
- Planificar y programar tareas, definiendo hitos y entregables
- Aplicar los conocimientos adquiridos en la elaboración de presupuestos y corrección de desviaciones
- Comunicar los resultados y progresos del trabajo realizado
- Identificar buenas y malas prácticas en experiencias reales

5.5.1.3 CONTENIDOS

RELACIONADO CON LA GESTIÓN DE PROYECTOS

El Trabajo Final de Máster (TFM) es un trabajo académico, científico y especializado que ha de realizar individualmente cada alumno (una vez finalizado el máster) y que tratará sobre un tema original de investigación relacionado con la comunicación, la gamificación o el transmedia. El alumnado ha de ser capaz de plantear una investigación innovadora, plantear unas hipótesis y objetivos pertinentes, decidir qué metodología se sigue y extraer unas conclusiones.

La actividad profesional del comunicador ha de abarcar también las tareas de gestión de proyectos, por lo que ha de conocer cómo establecer los objetivos, definir la metodología para conseguir su realización, planificar y programar tareas, liderar equipos, presupuestar, corregir desviaciones y comunicar los resultados y progresos.

Aborda la gestión de proyectos relacionados, principalmente con el mundo audiovisual con base transmedia. El alumno ha de conocer las nuevas tendencias en la comunicación digital para poder planificar acciones emergentes, desarrollar y administrar producciones o formatos en los medios tradicionales o multimedia. Ha de aprender las herramientas básicas desde el guion y el storytelling, a la planificación de recursos, el presupuesto y las técnicas creativas aplicables.

RELACIONADO CON LAS HABILIDADES Y PRÁCTICA PROFESIONAL

El mercado laboral actual demanda nuevos roles y, sobre todo, habilidades relacionadas con las cualidades humanas que permiten desenvolverse en un escenario desconocido, pero al que se puede adaptar el profesional gracias a las competencias profesionales o soft skills.

Las habilidades que se trabajarán, por su importancia en el mundo de la comunicación, son el liderazgo, la capacidad resolutoria, relacionada con la creatividad, la innovación y la adaptabilidad, la predisposición, la colaboración y el trabajo en grupo, el pensamiento crítico y analítico, la gestión del tiempo y el lenguaje corporal, gestual y no verbal.

Las soft skills se implementan en el aula con metodologías activas y prácticas en la que el alumno es el protagonista para alcanzar el aprendizaje y la educación basada en competencias.

Se organizará diferentes jornadas y talleres con profesionales externos. Se tratarán los temas menos trabajados en el resto del máster y sean más punteros en el sector de los medios audiovisuales, agencias de comunicación, productoras, etc, se trata de llevar al aula experiencias en primera persona con una parte muy práctica analizando casos reales, soluciones y buenas prácticas.

Además, se intentará que los alumnos asistan a algún evento relacionado con el mundo transmedia, bien sea en el campus o fuera como pueden ser:



- Conferencias
- Visitas a empresas
- Jornadas
- Invitación a Expertos
- Asistencia a congresos

Se analizarán las nuevas tendencias en la comunicación transmedia y en la gamificación, sobre todo la adaptación a los nuevos canales y formatos. Los talleres tecnológicos podrán variar cada año según las experiencias más punteras que interese traer. Por ejemplo, se puede invitar a expertos en el campo, como Carlos Scolari, para que imparta un taller y de a conocer de primera mano su proyecto didáctico de transmedia.

Otra opción podrá ser implicar a los alumnos en la elaboración de un congreso, como puede ser el Comunica2, congreso internacional de comunicación y tecnología (<https://comunica2.webs.upv.es>)

5.5.1.4 OBSERVACIONES

No hay requisitos previos para cursar esta materia

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G02 - Ser capaz de usar metodologías y procesos para la creación de proyectos transmedia de calidad

G01 - Conocer los medios y plataformas que integran y forman parte de la comunicación transmedia.

G04 - Organizar y dirigir equipos multidisciplinares que trabajen en el desarrollo de proyectos que impliquen una comunicación transmedia.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT-04 - Innovación, creatividad y emprendimiento.

CT-08 - Comunicación efectiva.

CT-12 - Planificación y gestión del tiempo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E01 - Conocer metodologías ágiles de gestión de proyectos.

E08 - Aplicar conocimientos avanzados para construir y planificar discursos propios de la comunicación transmedia para la elaboración de proyectos comunicativos, adecuando las estrategias y los mensajes a los objetivos establecidos y a los diferentes públicos aplicado a proyectos reales.

E15 - Conocer y desarrollar las potencialidades de los soft skills para la dirección de equipos, toma de decisiones, liderazgo, trabajo en equipo multidisciplinar, resolución de problemas y ética en el trabajo.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	10	100
Práctica Informática	30	100
Teoría Aula	30	100
Teoría Seminario	20	100
Trabajo Autónomo del Alumno	157.5	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Seminarios



Otras metodologías		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Trabajos prácticos		
Actividades complementarias		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	40.0
Trabajo académico	20.0	40.0
Portafolio	10.0	40.0
Proyecto	20.0	40.0
Observación	10.0	40.0
NIVEL 2: Materia Mundos Transmedia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Tras cursar esta materia, el alumno será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseñar un universo transmedia y sus relaciones. - Identificar los fundamentos de la marca en el momento actual de la digitalización de los medios. - Aplicar las diferentes estrategias, herramientas y formatos para el desarrollo de una campaña publicitaria viral y su puesta en marcha para un proyecto transmedia. - Identificar categorías de productos para diferentes tecnologías 		



- Diseñar un proyecto basado en metodología SOLOMO

5.5.1.3 CONTENIDOS

RELACIONADOS CON LA ARQUITECTURA TRANSMEDIA

La narración transmedia crea un universo que contiene varias historias, con varias formas y a través de varios canales. En un universo transmedia cada medio aporta algo a la historia final, cada medio ayuda a entender mejor el ¿todo¿.

Un universo transmedia no solo implica que distintas partes de la ficción creada sea diseminada por diferentes canales (salas de cine, TV, internet, videojuegos, móviles, eventos reales¿) en lugar de concentrarse en uno solo. Además, cada canal debe aportar aspectos nuevos al ¿todo¿ de forma que los contenidos se complementen y potencien entre sí, con el objetivo de sumergir al público en una experiencia de impacto.

La arquitectura transmedia ayuda a entender y armar todo el universo que, para que sea transmedia, cada medio o elemento debe aportar algo diferente a la historia. Si se conoce todos los elementos a través de la arquitectura se tiene una percepción más completa de la historia.

La arquitectura transmedia incluye tareas como el diseño del proyecto, la selección y el dimensionamiento de contenidos, elección de las plataformas hardware y software en las que se apoyará el proyecto, dimensionar la comunidad que va a participar y dotarla de los recursos necesarios para que puedan sumarse al proyecto, diseñar cuestiones relativas al almacenamiento y generación de contenidos y la disponibilidad de los datos, etc.

El significativo uso del teléfono móvil, las tabletas o los relojes han provocado que las empresas se planteen una aplicación propia para conseguir llegar y fidelizar a su cliente/audiencia. El elemento diferenciador es el tipo de comunicación omnidireccional, constante y ubicua.

En esta materia se estudiarán las categorías de las aplicaciones y sus modelos de negocio y, posteriormente, su desarrollo, promoción y gestión eficaz y profesional. Además, se analizarán las diferentes estrategias narrativas transmedia aplicadas a la tecnología móvil, catalizadoras de generar mayor valor de producto, de marca y de fidelización.

Conocer proyectos SOLOMO: la unión de SOcial, Local y MÓvil. Y su implicación en proyectos transmedia.

RELACIONADOS CON CONTENIDO DE MARCA, PUBLICIDAD DIGITAL Y VIRALIDAD

La marca y su experiencia es uno de los valores fundamentales actualmente en las empresas. Se une, además, el valor de la marca personal o branding que sigue unas estrategias específicas muy ligadas al marketing (Brandketing).

Se analizará la marca desde un enfoque comercial y corporativos (gestión, modelos y estrategias) y se le dotará de las herramientas para construir una marca con valor intangible: crear y gestionar una marca de manera interna y externa. El alumno conocerá la repercusión que tiene la estrategia del marketing y del branding online e implementará las herramientas básicas para el engagement o el compromiso con la audiencia.

Actualmente la publicidad digital ha conseguido abrir un mercado a las empresas que les obliga a estar constantemente actualizadas, informar de manera continua a sus clientes o a su público potencial y ofrecer una disponibilidad eficaz de sus productos. Una nueva publicidad basada en el uso de los recursos tecnológicos y de los medios digitales con el objetivo de desarrollar una comunicación más directa y personal.

El alumnado ha de conocer la evolución de la publicidad digital, relacionada con la usabilidad, la accesibilidad y la compatibilidad, las herramientas publicitarias digitales y la promoción en las redes sociales. A lo largo de la asignatura, se conocerá en detalle las diferentes estrategias, herramientas y formatos para el desarrollo de una campaña publicitaria viral.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

No hay requisitos previos para cursar esta materia.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G02 - Ser capaz de usar metodologías y procesos para la creación de proyectos transmedia de calidad

G01 - Conocer los medios y plataformas que integran y forman parte de la comunicación transmedia.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio



CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT-01 - Comprensión e integración.		
CT-09 - Pensamiento crítico.		
CT-13 - Instrumental específica.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E02 - Dominar las principales herramientas de difusión, a través de multitud de canales, de contenidos audiovisuales y publicitarios transmedia.		
E03 - Experimentar en el campo de la creación y su adaptación a códigos multicanal, arquitecturas transmedia, tecnologías móviles y colectivos multiculturales.		
E08 - Aplicar conocimientos avanzados para construir y planificar discursos propios de la comunicación transmedia para la elaboración de proyectos comunicativos, adecuando las estrategias y los mensajes a los objetivos establecidos y a los diferentes públicos aplicado a proyectos reales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	10	100
Práctica Informática	30	100
Teoría Aula	30	100
Teoría Seminario	20	100
Trabajo Autónomo del Alumno	157.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Otras metodologías		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Trabajos prácticos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	40.0
Trabajo académico	20.0	40.0
Portafolio	10.0	40.0
Proyecto	20.0	40.0
Observación	10.0	40.0
NIVEL 2: Materia Estrategias Narrativas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Tras cursar esta materia, el alumno será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar historias o experiencias, desde un punto de vista estratégico, que utilizan múltiples medios o canales. - Analizar herramientas analógicas y digitales que combinen elementos de innovación. - Aplicar técnicas narrativas para la creación de experiencias publicitarias, para la expansión de las marcas y para la creación de textos narrativos de carácter emocional. - Identificar las técnicas básicas para la creación de contenidos multimedia no lineales. - Crear guiones no lineales transmedia. - Diseñar y poner en marcha una estrategia multicanal - Generar mensajes homogéneos para los diferentes canales. - Alcanzar a los usuarios de forma orgánica a través de una estrategia - Generar mensajes integrados - Analizar diferentes planes de comunicación. - Realizar planes de comunicación que impliquen a la audiencia. - Generar planes de persuasión que generen colaboración 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>RELACIONADOS CON INNOVACIÓN EN LA NARRACIÓN, STORYTELLING Y GUIÓN NO LINEAL:</p> <p>En la comunicación y el periodismo, las nuevas narrativas han irrumpido en todo tipo de formatos y programas. Las historias se apoyan en vídeos, audios, textos, códigos y buscan la interactividad con la audiencia. Se trata de construir contenido de calidad que genere interés y que pueda crecer en diferentes soportes y canales.</p> <p>Esta materia pretende enseñar a construir historias o experiencias, desde un punto de vista estratégico, que utilizan múltiples medios o canales. Para ello, se analizarán herramientas (analógicas y digitales) que combinen elementos de innovación. Se enseñarán técnicas narrativas para la creación de experiencias publicitarias, para la expansión de las marcas y para la creación de textos narrativos de carácter emocional.</p> <p>La hibridación de géneros es una de las características de los formatos actuales, a los que se les exige una adaptación a todo tipo de soporte y una combinación textual, visual, interactiva y experiencial.</p> <p>Esta materia pretende impartir las técnicas básicas para la creación de contenidos multimedia no lineales. Se parte de una reflexión sobre el desarrollo de los elementos expresivos para la creación de historias con el objetivo de llegar a establecer unas estrategias comunicativas multimedia: herramientas para el relato imaginario y la creación de experiencias, el universo narrativo con el usuario como centro de la estrategia creativa, el tiempo narrativo y la evolución de la historia en diversas plataformas.</p> <p>RELACIONADOS CON ESTRATEGIA MULTICANAL Y PLAN DE PERSUASIÓN</p> <p>El término "multicanal" en comunicación se refiere a generar un mismo mensaje a través de diferentes canales: el mensaje es el mismo, los canales distintos. Se trata de dar coherencia a la experiencia de marca homogeneizando los mensajes en los distintos canales de comunicación.</p>		



La estrategia multicanal aporta muchos beneficios:

- Genera mensajes homogéneos entre los diferentes canales. Sin una estrategia multicanal clara, y sobre todo a medida que una empresa crece, es probable que nos encontremos con que los mensajes o incluso las ofertas ofrecidas en los diferentes canales no son coherentes entre sí, lo que genera confusión y empeora la experiencia de usuario. Para llevar a cabo un buen plan multicanal, la coordinación es clave.

- La estrategia multicanal permite estar donde están los usuarios. No se trata de pensar en qué canales es más cómodo estar, sino cuáles son los que nuestros usuarios emplean de manera habitual para alcanzarlos de forma orgánica.

- Permite lanzar un mensaje integrado. El resultado final es que se crea un universo coherente en torno a la marca y se refuerza el branding.

- Permite responder de forma adecuada a cada usuario y en cada contexto. No es lo mismo un spot de televisión que un canal de atención al cliente en redes sociales. Usar diferentes medios para comunicarnos obliga a prestar atención a la forma del mensaje y adecuarlo a las circunstancias, dando lugar a una experiencia de usuario mucho más personalizada y, por tanto, a una mayor probabilidad de dar justo en la diana.

Para posicionar una idea, un producto o una empresa es clave la planificación estratégica de la comunicación, basada principalmente en la persuasión. Se hace imprescindible, por lo tanto, conocer los diferentes códigos creativos para llegar eficazmente a los públicos objetivos.

El alumnado aprende los fundamentos de la persuasión comunicativa, las herramientas para comunicar de manera original y eficaz, la realización de un plan de comunicación persuasivo y la revisión y supervisión de dicho plan.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

No hay requisitos previos para cursar esta materia.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G02 - Ser capaz de usar metodologías y procesos para la creación de proyectos transmedia de calidad

G01 - Conocer los medios y plataformas que integran y forman parte de la comunicación transmedia.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT-03 - Análisis y resolución de problemas.

CT-07 - Responsabilidad ética, medioambiental y profesional.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E02 - Dominar las principales herramientas de difusión, a través de multitud de canales, de contenidos audiovisuales y publicitarios transmedia.

E03 - Experimentar en el campo de la creación y su adaptación a códigos multicanal, arquitecturas transmedia, tecnologías móviles y colectivos multiculturales.

E04 - Aplicar técnicas avanzadas de creación de guiones no lineales y storytellings capaces de trasladar los valores del producto o marca a través de múltiples soportes en un contexto de competencia local, nacional e internacional.

E10 - Desarrollar contenidos y proyectos innovadores que puedan contribuir al conocimiento o desarrollo de los lenguajes transmedia, así como a su interpretación a través de una estrategia multicanal.

E11 - Ser capaz de generar un plan de persuasión con altas dotes de creatividad.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	10	100
Práctica Informática	30	100
Teoría Aula	30	100



Teoría Seminario	20	100
Trabajo Autónomo del Alumno	157.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje autónomo		
Otras metodologías		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Trabajos prácticos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	40.0
Trabajo académico	20.0	40.0
Portafolio	10.0	40.0
Proyecto	20.0	40.0
Observación	10.0	40.0
NIVEL 2: Materia Comunidad y Audiencia Social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Tras cursar esta materia, el alumno será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocer la propia marca personal, construirla y mantenerla en el tiempo. - Analizar marcas personales potentes en diferentes ámbitos. - Generar de una estrategia de marca personal. 		



- Identificar, generar y mantener una comunidad en torno a un proyecto.
- Aplicar herramientas para la gestión de comunidades online.
- Cuantificar públicos y audiencias
- Interpretar los sistemas de medición y las fuentes de información utilizadas en la investigación de audiencias
- Aplicar herramientas de análisis de audiencia social.

5.5.1.3 CONTENIDOS

RELACIONADOS CON RELACIONADOS CON GENERACIÓN, FIDELIZACIÓN DE COMUNIDAD Y RELACIÓN EN RED

Las acciones de persuasión y comunicación se basan en la fidelización de la audiencia, clientes o comunidades. Sin embargo, dicha fidelización en el entorno digital también depende de los algoritmos de las redes sociales.

Esta materia puede constar de cuatro bloques principales: las estrategias de fidelización con un enfoque omnicanal (estrategias offline y online), la fidelización de clientes, de comunidades o de comunidades de fans, gestión con técnicas y sistemas de dinamización (Hootsuite, SocialBro, Tweetdeck, etc.), la gestión de una comunidad online y la gestión de la propia huella y marca personal.

La personalidad, la marca y la reputación son valores fundamentales de una persona, entidad o empresa, una marca que se construye y se perfila gracias a la relación e interacción que se tiene en las redes sociales. La asignatura puede profundizar en el conocimiento y autoconocimiento para desarrollar una visión de marca, establecer una estrategia y un público objetivo y conseguir un posicionamiento e identidad gracias al uso de las técnicas de storytelling. Asimismo, se conocerán las herramientas para generar visibilidad: conectar e interactuar, tanto en los canales tradicionales como en los virtuales, con especial énfasis en la calidad de los contenidos y de la audiencia.

Tatará en primera instancia sobre la imagen que tiene el alumno en internet, basándose en su imagen de marca personal en la vida real. Se analizará la imagen actual que el alumno proyecta en la red, así como se hará un análisis de la que quiere reflejar según gustos, perfiles profesionales y visión de futuro. El alumno analizará su imagen como primera prueba, para luego poder trasladarlo a su aplicación en la imagen de otro individuo, para ello se analizará la imagen en red de políticos, famosos, empresarios, etc. Se tratará también sobre la reputación online que deja la huella digital de lo que se va creando en internet.

RELACIONADOS CON AUDIENCIA PARTICIPATIVA

La tecnología aplicada a los medios de comunicación ha originado nuevos medios sociales en los que la audiencia, por su participación activa, tiene gran peso tanto en el contenido, como en la estructura de los formatos. El rating o el share ya no son las únicas herramientas para medir la audiencia; las redes sociales, principalmente Twitter, presentan una audiencia activa y participativa capaz de decidir contenidos.

El alumnado conocerá los métodos de investigación cualitativa y cuantitativa para medir públicos y audiencias, los sistemas de medición, las fuentes de información utilizadas en la investigación de audiencias (Kantar, AIMC, Infoadex, ComScore, etc.), los perfiles del nuevo consumidor y las estrategias para la penetración de las audiencias por medios.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

No hay requisitos previos para cursar esta materia.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G02 - Ser capaz de usar metodologías y procesos para la creación de proyectos transmedia de calidad

G01 - Conocer los medios y plataformas que integran y forman parte de la comunicación transmedia.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT-02 - Aplicación y pensamiento práctico.

CT-10 - Conocimiento de problemas contemporáneos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E05 - Analizar y aplicar críticamente las teorías y modelos analíticos de la comunicación transmedia que generan y fidelizan comunidades en internet.



E07 - Ser capaz de percibir críticamente la sucesión de tendencias creativas que ofrece el universo de la audiencia multicanal que nos rodea, donde las historias y los relatos son fruto de una sociedad determinada, producto de unas condiciones sociopolíticas y culturales de una época histórica concreta.		
E12 - Ser capaz de crear, elaborar y desarrollar una marca personal y profesional en el marco de una estrategia corporativa multicanal global.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	10	100
Práctica Informática	30	100
Teoría Aula	30	100
Teoría Seminario	20	100
Trabajo Autónomo del Alumno	157.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Otras metodologías		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Trabajos prácticos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	40.0
Trabajo académico	20.0	40.0
Portafolio	10.0	40.0
Proyecto	20.0	40.0
Observación	10.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Optatividad		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Nuevas narrativas aplicadas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Tras cursar esta materia, el alumno será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseñar una estrategia para un proyecto aplicado a la docencia - Generar un proyecto docente transmedia. - Abordar la narrativa sonora en el entorno online, ampliando y mejorando su contexto y condicionantes gracias a la comunidad de la audiencia. - Aplicar herramientas para la ideación y desarrollo de proyectos competitivos. - Producir y realizar contenidos sonoros basados en estrategias transmedia. - Identificar los nuevos formatos de video, técnicas de captura, edición, manipulación y grabación. - Generar y editar video desde un teléfono móvil. - Adaptar los videos a los diferentes canales digitales. - Identificar las nuevas formas de edición colaborativa y presentación. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>EDICIÓN DE NUEVOS FORMATOS DE VIDEO</p> <p>El uso de la tecnología audiovisual proporciona grandes ventajas principalmente relacionadas con la calidad de la señal y la facilidad para trabajar con ella. Existen gran cantidad de dispositivos y periféricos que permiten adquirir, almacenar y procesar la información de vídeo y audio en formato digital, proporcionando avances en el campo audiovisual que no se encontraban disponibles años atrás. En esta materia se van a estudiar los distintos dispositivos, periféricos, formatos de codificación, compresión y almacenamiento utilizados en la comunicación digital, así como los nuevos canales de comunicación como puedan ser las redes sociales y sus nuevos formatos de video: Stories de Instagram, Tiktok.... Se describe las características que definen la imagen, el vídeo y el audio digital, así como las técnicas de muestreo, cuantificación y codificación utilizados en la producción audiovisual.</p> <p>TRANSMEDIA EN LA EDUCACIÓN</p> <p>Actualmente existen plataformas de aprendizaje colaborativo y entornos digitales que complementan dicho aprendizaje, además de las aplicaciones del transmedia en la educación que son transversales y disruptivas.</p> <p>Para la aplicación de la estrategia transmedia en la educación, el alumnado ha de conocer el proceso de comunicación docente (asignatura, concepto y materia), los relatos independientes y las estrategias en las que convergen dichos contenidos para generar calidad y relevancia, plataformas que complementan las clases presenciales (Moodle o Mooc), cómo interactúan el conocimiento académico y el que se obtiene fuera del ámbito educativo en entornos informales, principalmente a través de las redes sociales o de plataformas como Youtube.</p> <p>NUEVAS NARRATIVAS SONORAS:</p> <p>El podcasting ha convertido en un modo de producir y realizar contenidos sonoros que explora la capacidad expresiva del lenguaje sonoro y rompe con la radio convencional propiciando nuevas narrativas. El objetivo de esta asignatura es abordar la producción de contenidos sonoros explorando nuevas maneras sonoras de contar historias teniendo en cuenta la opinión de la audiencia, implementando y mejorando el resultado.</p> <p>Así, se profundizará en formatos tradicionales como el documental sonoro o la entrevista, y cuestiones como la hibridación de géneros radiofónicos y los contenidos seriados, entre otros, amplificados o complementados por la audiencia, para reconstruir el nuevo universo sonoro que propicia el transmedia.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
No hay requisitos previos para cursar esta materia.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G02 - Ser capaz de usar metodologías y procesos para la creación de proyectos transmedia de calidad		
G01 - Conocer los medios y plataformas que integran y forman parte de la comunicación transmedia.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		



CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E02 - Dominar las principales herramientas de difusión, a través de multitud de canales, de contenidos audiovisuales y publicitarios transmedia.		
E13 - Elaborar, planificar, dirigir, coordinar y gestionar proyectos de investigación académicos y/o profesionales en el ámbito de las nuevas narrativas transmedia siguiendo criterios de calidad, igualdad y responsabilidad ética y social.		
E14 - Aplicar la comunicación transmedia a proyectos educativos, corporativos o interculturales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	10	100
Práctica Informática	30	100
Teoría Aula	30	100
Teoría Seminario	20	100
Trabajo Autónomo del Alumno	157.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Otras metodologías		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Trabajos prácticos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	40.0
Trabajo académico	20.0	40.0
Portafolio	10.0	40.0
Proyecto	20.0	40.0
Observación	10.0	40.0
NIVEL 2: Materia Gamificación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Tras cursar esta materia, el alumno será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organizar un proyecto gamificado. - Realizar la fase beta de la propuesta. - Crear una demo promocional del prototipo. - Identificar y analizar dinámicas de gamificación. - Generar dinámicas de gamificación aplicadas a un proyecto transmedia. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>PROTOTIPADO DE SISTEMAS GAMIFICADOS</p> <p>Un prototipo es una recreación del proyecto que se quiere implantar y que permite llevar a la realidad las ideas. De esta manera se puede testear recogiendo un feedback rápido para modificarlo hasta conseguir una versión estable.</p> <p>En esta materia se pretende poner el foco en el hilo conductor que transmite toda la experiencia. La narrativa ha de ser inmersiva, atrapante y que permita ser recorrida y progresar de una manera visible. No debe olvidar lo divertido, las recompensas que son esos primeros alicientes que despiertan el sentimiento lúdico de los participantes y que son parte del feedback, continuo y constante.</p> <p>Para demostrar que el prototipo pasa por todos los sistemas de calidad tendrán que realizar una demostración de todo el recorrido que tendrán que realizar los alumnos con la experiencia completa. Hablamos de una guía, un walkthrough o un gameplay de la experiencia que definitivamente logrará que los participantes alcancen con éxito su misión y consigan su insignia.</p> <p>DINAMICAS DE GAMIFICACIÓN:</p> <p>La gamificación no es un tema propio de los sectores tecnológicos, o de los videojuegos, se trata de una herramienta eficaz para integrar a los usuarios de cualquier ámbito en un proyecto.</p> <p>En otras palabras, la gamificación utiliza elementos similares a juegos en estrategias, con el objetivo de mejorar la motivación y el trabajo en equipo. Esta estrategia aparece como una nueva solución para la involucración del público en un proyecto. El éxito de una estrategia de gamificación está directamente relacionado con la experiencia de usuario, el cual es el único responsable de participar, e interactuar y seguir con el juego.</p> <p>En un principio, existen dos aspectos diferentes a considerar durante el proceso de gamificación: la mecánica de juego y la dinámica de juego. La primera de ellas hace referencia a las herramientas necesarias para crear la infraestructura de gamificación deseada. Por otro lado, la dinámica del juego representa las necesidades y los deseos de los usuarios que puedan satisfacerse aprovechando la mecánica del juego y así mejorar la consecución de los objetivos de la estrategia del proyecto.</p> <p>Teniendo en cuenta lo comentado anteriormente, una buena estrategia de gamificación ofrece los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumenta la retención de usuarios, cuidando la experiencia del usuario, atrayendo y promoviendo el uso regular de la aplicación. - Aumenta la lealtad y la conciencia de marca al garantizar una experiencia positiva, mejora la aceptación de la aplicación y de los proyectos en general. - Facilita la recopilación de datos de usuarios, proporcionando información de alta calidad. - Incentiva el crecimiento y desarrollo de los usuarios de manera efectiva y positiva. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		



No hay requisitos previos para cursar esta materia.		
El alumnado que curse la materia optativa ¿Gamificación¿ adquirirá además la competencia específica ¿E06 - Conocer dinámicas de gamificación y técnicas de ideación para la generación de proyectos con experiencias memorables".		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G02 - Ser capaz de usar metodologías y procesos para la creación de proyectos transmedia de calidad		
G01 - Conocer los medios y plataformas que integran y forman parte de la comunicación transmedia.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E08 - Aplicar conocimientos avanzados para construir y planificar discursos propios de la comunicación transmedia para la elaboración de proyectos comunicativos, adecuando las estrategias y los mensajes a los objetivos establecidos y a los diferentes públicos aplicado a proyectos reales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	10	100
Práctica Informática	30	100
Teoría Aula	30	100
Teoría Seminario	20	100
Trabajo Autónomo del Alumno	157.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Otras metodologías		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Trabajos prácticos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	40.0
Trabajo académico	20.0	40.0
Portafolio	10.0	40.0
Proyecto	20.0	40.0
Observación	10.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Proyecto Transversal		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Proyecto Transversal		



5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Al finalizar el alumno será capaz de idear, planificar, realizar y presentar un proyecto de comunicación transmedia.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El proyecto transversal se marcará desde el inicio del máster, haciéndose efectivo en el segundo semestre, y se hará en grupo. La idea es que dirigidos por un mentor sean capaces de poner en práctica un proyecto de comunicación transmedia que integre las asignaturas obligatorias que han cursado.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
No hay requisitos previos para cursar esta materia.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G02 - Ser capaz de usar metodologías y procesos para la creación de proyectos transmedia de calidad		
G01 - Conocer los medios y plataformas que integran y forman parte de la comunicación transmedia.		
G04 - Organizar y dirigir equipos multidisciplinares que trabajen en el desarrollo de proyectos que impliquen una comunicación transmedia.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		



CT-05 - Diseño y proyecto.		
CT-06 - Trabajo en equipo y liderazgo.		
CT-11 - Aprendizaje permanente.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E01 - Conocer metodologías ágiles de gestión de proyectos.		
E02 - Dominar las principales herramientas de difusión, a través de multitud de canales, de contenidos audiovisuales y publicitarios transmedia.		
E03 - Experimentar en el campo de la creación y su adaptación a códigos multicanal, arquitecturas transmedia, tecnologías móviles y colectivos multiculturales.		
E04 - Aplicar técnicas avanzadas de creación de guiones no lineales y storytellings capaces de trasladar los valores del producto o marca a través de múltiples soportes en un contexto de competencia local, nacional e internacional.		
E05 - Analizar y aplicar críticamente las teorías y modelos analíticos de la comunicación transmedia que generan y fidelizan comunidades en internet.		
E07 - Ser capaz de percibir críticamente la sucesión de tendencias creativas que ofrece el universo de la audiencia multicanal que nos rodea, donde las historias y los relatos son fruto de una sociedad determinada, producto de unas condiciones sociopolíticas y culturales de una época histórica concreta.		
E08 - Aplicar conocimientos avanzados para construir y planificar discursos propios de la comunicación transmedia para la elaboración de proyectos comunicativos, adecuando las estrategias y los mensajes a los objetivos establecidos y a los diferentes públicos aplicado a proyectos reales.		
E10 - Desarrollar contenidos y proyectos innovadores que puedan contribuir al conocimiento o desarrollo de los lenguajes transmedia, así como a su interpretación a través de una estrategia multicanal.		
E11 - Ser capaz de generar un plan de persuasión con altas dotes de creatividad.		
E12 - Ser capaz de crear, elaborar y desarrollar una marca personal y profesional en el marco de una estrategia corporativa multicanal global.		
E13 - Elaborar, planificar, dirigir, coordinar y gestionar proyectos de investigación académicos y/o profesionales en el ámbito de las nuevas narrativas transmedia siguiendo criterios de calidad, igualdad y responsabilidad ética y social.		
E14 - Aplicar la comunicación transmedia a proyectos educativos, corporativos o interculturales		
E15 - Conocer y desarrollar las potencialidades de los soft skills para la dirección de equipos, toma de decisiones, liderazgo, trabajo en equipo multidisciplinar, resolución de problemas y ética en el trabajo.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Laboratorio	15	100
Teoría Seminario	15	100
Trabajo Autónomo del Alumno	52.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías grupales		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en proyectos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico	25.0	75.0
Proyecto	25.0	75.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	



ECTS NIVEL 2		12
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
12		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El Trabajo Final de Máster tiene como objetivo poner en práctica y desarrollar los conocimientos y habilidades adquiridos por el alumnado durante el periodo de docencia. Este proyecto podrá responder en su presentación a dos grandes tipologías o estrategias discursivas:</p> <p>1. Recopilación de casos de estudio: Los proyectos que sigan esta orientación tienen como objetivo generar recursos básicos de investigación en un área específica de artes visuales o multimedia. Los mismos pueden abarcar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Recopilación razonada de fuentes bibliográficas, videográficas, filmográficas o prácticas artísticas referenciales. · Análisis de dispositivos técnicos o contextos de producción. <p>2. Proyecto Aplicado: El propósito de esta modalidad es aportar información útil y aplicable de forma directa al desarrollo de una producción audiovisual o multimedia novedosa, mediante la creación de prototipos, elementos o modelos físicos y/o virtuales, incluyendo aplicación de técnicas y/o metodologías específicas.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El trabajo fin de master (TFM) tiene por objetivo poner en práctica y desarrollar los conocimientos y habilidades adquiridos por el alumnado durante el periodo de docencia. Puede tener carácter científico o profesional y consistirá en la elaboración de una memoria escrita donde el alumno expone las bases metodológicas y científicas de su investigación o el desarrollo del proyecto profesional.</p> <p>Existen dos tipologías de TFM:</p> <ul style="list-style-type: none"> - INVESTIGACION: Desarrollo de un trabajo original de investigación. Solo con esta tipología se podrá optar a prolongar la línea de investigación con una tesis doctoral. Debe ser dirigido por profesor doctor. - PROFESIONAL: Desarrollo de un trabajo de orientación profesional que aplique las teorías, técnicas y prácticas ofrecidas en el Máster. En el caso de desarrollar una estrategia en redes sociales, o ser un proyecto real aplicado a una marca o producto, deberá estar contextualizada teóricamente, y las diferentes fases de realización deberán estar suficientemente documentadas. <p>El trabajo (título, resumen e índice) ha de ser aprobado por la comisión académica previo a su puesta en marcha.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>No hay requisitos previos para cursar esta materia.</p> <p>Presentación pública del Trabajo de Fin de Máster: se efectuará ante un tribunal de 3 evaluadores que tendrán en consideración los siguientes criterios para valorar la capacidad del/a estudiante para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar y diagnosticar problemas específicos dentro de las líneas y sublíneas de investigación del Máster. 		



- **Proponer soluciones viables**, a través de la sistematización y aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo de sus estudios de Máster.
- **Analizar críticamente y ponderar** tanto el resultado obtenido como la información a su alcance, los recursos, métodos, técnicas y/o modelos propuestos o existentes para llegar a la mejor solución del planteamiento enunciado de forma creativa.
- **Transmitir su estudio o investigación por escrito** con claridad, contemplando los requerimientos formales propios del área estudiada.
- **Exponer públicamente los resultados**, destacando los aspectos más relevantes del proceso de realización del Trabajo.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G02 - Ser capaz de usar metodologías y procesos para la creación de proyectos transmedia de calidad

G01 - Conocer los medios y plataformas que integran y forman parte de la comunicación transmedia.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría Seminario	30	100
Trabajo Autónomo del Alumno	300	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Tutorías individuales

Aprendizaje autónomo

Supervisión

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen oral	25.0	75.0
Proyecto	25.0	75.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat Politècnica de València	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	38.4	80	26,9
Universitat Politècnica de València	Profesor Contratado Doctor	15.4	100	13,8
Universitat Politècnica de València	Ayudante Doctor	23.1	100	32,7
Universitat Politècnica de València	Profesor Titular de Universidad	23.1	100	26,6
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	5	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Anualmente, una vez finalizado el curso anterior, el Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad (SEPQ) elabora y difunde, a través del Área de Rendimiento Académico y Evaluación Curricular, los siguientes estudios e informes para que pueda valorarse el progreso y resultados del aprendizaje de los alumnos y plantearse las acciones pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estudio de resultados académicos por titulación, con evoluciones. Estudio de graduados por titulación: tiempo medio de estudios, tasa de eficiencia de graduados, con evoluciones. Estudio de flujos por titulación: ingresos, egresos, cambios desde y hacia otras titulaciones y abandonos. <p>A demanda de las Estructuras Responsables de la Titulación (ERTs), el SEPQ también elabora y proporciona estudios e informes relacionados con las asignaturas.</p> <p>Propuesta para la evaluación de la adquisición de competencias.</p> <p>Competencias Transversales UPV</p> <p>La UPV se ha planteado el estudio y COMPARACIÓN de distintos referentes (RD861/MECES, normas CIN, referentes internacionales REFLEX, ABET, EUR-ACE, NAAB) para SIMPLIFICAR la definición de las competencias e IMPLANTAR los necesarios procesos sistemáticos de evaluación. Resultado de este análisis surgen las COMPETENCIAS TRANSVERSALES.</p> <p>Las Competencias Transversales (CT-UPV) pretenden sintetizar el perfil competencial que adquieren los alumnos de la UPV garantizando además cubrir el marco de referencia de algunas titulaciones con regulaciones o recomendaciones específicas.</p> <p>El documento de definición de las CT-UPV contempla una relación de 13 conceptos que se definen a su vez en términos de competencias y que se despliegan en resultados de aprendizaje para los niveles de grado y máster.</p>		



A partir de estas referencias se identificarán y desarrollarán herramientas de apoyo para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje a los equipos de profesores, tanto indicando las actividades formativas más coherentes para coadyuvar a la adquisición de cada CT-UPV como los sistemas de evaluación e instrumentos concretos que puedan utilizarse, favoreciendo también el trabajo colaborativo y difusión de buenas prácticas entre todo el profesorado de la UPV.

CT1	Comprensión e integración	Mostrar la comprensión e integración del conocimiento tanto de la propia especialización como en otros contextos más amplios
CT2	Aplicación pensamiento práctico	Aplicar los conocimientos a la práctica, atendiendo a la información disponible, y estableciendo el proceso a seguir para alcanzar los objetivos con eficacia y eficiencia
CT3	Análisis y resolución de problemas	Analizar y resolver problemas de forma efectiva, identificando y definiendo los elementos significativos que lo constituyen
CT4	Innovación, creatividad y emprendimiento	Innovar para responder satisfactoriamente y de forma original a las necesidades y demandas personales, organizativas y sociales con una actitud emprendedora
CT5	Diseño y proyecto	Diseñar, dirigir y evaluar una idea de manera eficaz hasta concretarla en un proyecto
CT6	Trabajo en equipo y liderazgo	Trabajar y liderar equipos de forma efectiva para la consecución de objetivos comunes, contribuyendo al desarrollo personal y profesional de los mismos
CT7	Responsabilidad ética, medioambiental y profesional	Actuar con responsabilidad ética, medioambiental y profesional ante uno mismo y los demás
CT8	Comunicación efectiva	Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, utilizando adecuadamente los recursos necesarios y adaptándose a las características de la situación y de la audiencia
CT9	Pensamiento crítico	Desarrollar un pensamiento crítico interesándose por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos
CT10	Conocimiento de los problemas contemporáneos	Identificar e interpretar los problemas contemporáneos en su campo de especialización, así como en otros campos del conocimiento
CT11	Aprendizaje permanente	Utilizar el aprendizaje de manera estratégica, autónoma y flexible, a lo largo de toda la vida, en función del objetivo perseguido
CT12	Planificación y gestión del tiempo	Planificar adecuadamente el tiempo disponible y programar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos, tanto académico-profesionales como personales
CT13	Instrumental específica	Capacidad para utilizar las técnicas, las habilidades y las herramientas actualizadas necesarias para la práctica de la profesión



Entre las ventajas de la implementación de las CT-UPV destacaríamos las siguientes:

- Clarificar y ordenar conceptos tanto a los estudiantes, como al profesorado y a los empleadores.
- Homogeneizar las competencias que se adquieren en nuestros títulos.
- Permitir la comparabilidad de los diferentes títulos de la UPV.
- Simplificar el proceso de evaluación y proporcionar herramientas adaptadas.
- Proporcionar valor añadido y diferenciador a nuestros alumnos. Todo ello con un doble objetivo:
- Por una parte conseguir una evaluación individualizada de progreso y acreditación de la adquisición final de competencias de cada alumno.
- Proporcionar datos agregados para la gestión y mejora del título por parte de las estructuras responsables de los títulos (centros, departamentos, institutos..).

Matrices de asociación

Para asegurar una adecuada definición de las competencias respetando los referentes correspondientes a cada titulación se elaboran una serie de matrices de asociación

- Cruce de competencias RD861 con CT-UPV (común para todos los títulos)
- Cruce resto de competencias (generales y específicas) definidas con CT-UPV
- Cruce de competencias ABET/EUR-ACE/otros referentes con CT-UPV (común para todos los títulos en función del ámbito de acreditación internacional posible)

Métodos a utilizar para evaluar la adquisición de competencias

Se han definido en la UPV dos aproximaciones complementarias:

- Evaluación de adquisición durante el proceso formativo (a través de materias/asignaturas del plan de estudios).

El principio que asume la UPV para la evaluación de las competencias es utilizar las CT-UPV realizando el seguimiento del progreso de los estudiantes a través de materias/asignaturas seleccionadas y que denominaremos *¿puntos de control¿*. La base de selección de las materias/asignaturas en los que se fundamenta el seguimiento son identificadas y coordinadas por las Estructuras Responsables del Título (ERTs) siguiendo también posibles niveles de adquisición o dominio y criterios de temporalidad en plan de estudios, y siempre asegurando que se evalúan el 100% de las CT-UPV/competencias.

- Evaluación al finalizar los estudios (ligado al TFM).

El procedimiento plantea recoger información a través de 2 cuestionarios:

- Cuestionario 1: Cuestionario a los alumnos

Los alumnos cumplimentan este cuestionario cuando han de presentar su TFG/TFM. El alumno valora el nivel que considera que ha adquirido en cada una de las CT-UPV (valora obligatoriamente cada una de 1 a 5) y hay un campo libre en el que puede plantear comentarios. La recogida de información no es anónima aunque explícitamente se le indica que su valoración no tendrá efectos académicos.

- Cuestionario 2: Cuestionario para los tribunales/comisiones de evaluación de TFG/TFM.

Cada comisión evalúa para cada proyecto cada una de las CT-UPV, aunque pueden indicar en algún caso que no tienen elementos de juicio para valorar alguna de ellas. Por último existe también un campo de observaciones.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlc.html?entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0548507.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2020
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede.	



10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
85085893S	Jesús	Alba	Fernández
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Paranimf, 1	46730	Valencia/València	Gandia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
jesalba@fis.upv.es	963843010	963843010	Director de la Escuela Politécnica Superior de Gandia

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
52748140D	FRANCISCO MIGUEL	BAENA	AROCA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera, s/n	46022	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
veca@upv.es	963877101	963877101	Jefe del Servicio de Procesos Electrónicos y Transparencia

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
19850092B	JOSE LUIS	MARTINEZ	DE JUAN
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera, s/n	46022	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
aeot@upv.es	963879897	963877969	Director del Área de Estudios y Ordenación de Títulos



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2. Justificación MUCT tras 1ª aleg.pdf

HASH SHA1 :0C3EB3E1A933B7A03D6210BB56905C4746A4022C

Código CSV :374316123597171315153446

Ver Fichero: 2. Justificación MUCT tras 1ª aleg.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1 Sistemas de información previa MUCT tras 1ª aleg.pdf

HASH SHA1 :E91E658367B0A40C5B3B5486648FD5821D4EE12F

Código CSV :374316049366084399541645

Ver Fichero: 4.1 Sistemas de información previa MUCT tras 1ª aleg.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5. Planificación de las enseñanzas tras 1ª aleg MUCT.pdf

HASH SHA1 :B1D158CCFC3692FEE0E5BB134DC96FEF6BBE0AEC

Código CSV :374315425615679429671209

Ver Fichero: 5. Planificación de las enseñanzas tras 1ª aleg MUCT.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1 Personal Académico MUCT aleg1.pdf

HASH SHA1 :6A2E15E86586F80D9CECD64C6D788BC1CA2D21F6

Código CSV :374304703504800335618419

Ver Fichero: 6.1 Personal Académico MUCT aleg1.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2 Otros Recursos Humanos MUCT.pdf

HASH SHA1 :D39D496A8495220ABDCED83D5575FF275F91F6B0

Código CSV :364565429614637661936934

Ver Fichero: 6.2 Otros Recursos Humanos MUCT.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7. Recursos, materiales y servicios MUCT tras 1ª aleg.pdf

HASH SHA1 :2FE6326B04F2710F55C19724BCEA2C02C499F9ED

Código CSV :374308321134631316108121

Ver Fichero: 7. Recursos, materiales y servicios MUCT tras 1ª aleg.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1 Resultados previstos MUCT.pdf

HASH SHA1 :3EF82631FB85B1C9558F69DE497BAE772830A867

Código CSV :364565956844565965216370

Ver Fichero: 8.1 Resultados previstos MUCT.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10. Calendario de implantación MUCT.pdf

HASH SHA1 :F6FF15A3E3702FAA1E47956BA8D60ED1D3BE0DC3

Código CSV :364566053733495016848736

Ver Fichero: 10. Calendario de implantación MUCT.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre :11.1 DELEGACIÓN ACCESO A SEDES ELECTRÓNICAS FRANCISCO MIGUEL BAENA AROCA.pdf

HASH SHA1 :A315FE5D25175AB3341247214DD98D3C2105B60D

Código CSV :364566845780442084584203

Ver Fichero: 11.1 DELEGACIÓN ACCESO A SEDES ELECTRÓNICAS FRANCISCO MIGUEL BAENA AROCA.pdf



